



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 108 -2018-MPH/GM**  
**AYACUCHO, 21 JUN. 2018**

**VISTO:**

El Informe N° 141-2018-MPH/32, de fecha 12 de junio de 2018, del Presidente de la Comisión de Transferencia de la Obra: **2.058632 “CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO I.E.I. N° 333 DE HUASCAHURA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, y Entidad receptora **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUAMANGA - UGEL**;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2018, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución Directoral N° 05468, de fecha 14 de diciembre 2016, la Unidad de Gestión Educativa Local Huamanga – UGEL, conforma la Comisión de Recepción de la Obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 120-2017-MPH/GM, de fecha 29 de agosto de 2017, se aprobó la liquidación Física Financiera de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO I.E.I. N° 333 DE HUASCAHURA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, así mismo se autorizó su transferencia a la



entidad receptora **“UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUAMANGA - UGEL”**;

Que, mediante Oficio N° 09-2018-MPH/54, de fecha 18 de enero de 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la designación de una comisión vía Acto Resolutivo, con el fin de realizar la Verificación, Recepción y Transferencia de Obra a la entidad de Unidad de Gestión Educativa Local Huamanga - UGEL, dado que el Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO I.E.I. N° 333 DE HUASCAHURA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** se encuentra con Acto Resolutivo referido a la Liquidación Física – Financiera, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2018-MPH/A, de fecha 12 de febrero de 2018, la Municipalidad Provincial de Huamanga designa a los miembros de la Comisión de Transferencia de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO I.E.I. N° 333 DE HUASCAHURA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**;

Que, el presidente de la Comisión de Transferencia designado mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2018-MPH/A, ha informado el cumplimiento de dicha acción, adjuntando la correspondiente Acta de Transferencia de fecha 13 de abril de 2018, que se ha suscrito conjuntamente con la Comisión Receptora **“Unidad de Gestión Educativa Local Huamanga - UGEL”** a la que compete la utilización, custodia o mantenimiento;

Que, con el fin de dejar consolidada la trasferencia de la referida Obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO I.E.I. N° 333 DE HUASCAHURA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, es necesario proceder de acuerdo a las facultades establecidas a la aprobación de la indicada Acta de Transferencia;

Que, de conformidad con el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA, se efectuarán el Saneamiento físico legal de las obras que le son transferidas mediante Resolución Directoral, debiendo incorporarlas a su margesí de bienes inmuebles, así como de informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales en el plazo establecido en las normas emitidas por dicho órgano;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Acta de Transferencia correspondiente a la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO I.E.I. N° 333 DE HUASCAHURA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, ejecutado en el



año 2008 por la modalidad de Administración Directa / Convenio Construyendo Perú, y otros detalles consignados en la referida Acta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad, efectué la **baja en los Registros Contables**, dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas.

**ARTÍCULO TERCERO.- INDICANDO** que el expediente de Liquidación Física – Financiera consta de **un (01) tomo** con un número total de **542 folios** en copias fedatadas de los originales, los mismos que fueron entregados a la entidad Receptora “**Unidad de Gestión Educativa Local Huamanga - UGEL**” según Acta de Transferencia.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados de la Institución: Oficina de Secretaria General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Unidad Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y entidad Receptora (**Unidad de Gestión Educativa Local Huamanga - UGEL**), con las formalidades establecidas por Ley para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
CPC. Elmer Henry Vicente Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho **21 JUN. 2018**  
Oficio Circ. N° **1622-2018-UTD-SC-MPH**  
SEÑOR: **SUB GERENCIA DE INTERIAS**

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: **REM-108-2018-MPH/EM** de fecha: **21 JUN. 2018**  
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
Lic. Karol Riveros Taco  
J P P E

Atentamente.

